CONTRATO N°: 2193 del 26 de mayo 2022	**PERIODO DEL REPORTE:** 27/07/2022 al 26/08//2022	**FECHA:** 10 de noviembre del 2022
NOMBRE DEL CONTRATISTA: FUNDACION GECAPAZ		**NIT:** 900213050-8
OBJETO DEL CONTRATO: APOYO LA ATENCIÓN INTEGRAL AL HABITANTE DE Y EN SITUACIÓN DE CALLE DEL MUNICIPIO DE CUCUTA, NORTE DE SANTANDER		

OBLIGACIONES ESPECIFICAS DEL CONTRATISTA.	
1. El Suministro de desayunos, almuerzos, cenas, deberán ser servido con óptimas medidas de bioseguridad, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad, calidad y conforme a la minuta patrón que se establece en el proceso.	Suministro de ración alimentaria en los horarios establecidos y de acuerdo a la minuta patrón, aplicación análisis de las encuestas con el fin de determinar la cantidad, la calidad y presentación de los alimentos Aplicación de encuestas para evaluar las características organolépticas de las diferentes preparaciones. Verificación de los procesos operacionales recibido, preparación y distribución Se realizó intervención con los habitantes a través de capacitación sobre el plato saludable de la familia colombiana Se realizaron jornadas de tamizaje nutricional a los beneficiarios del centro de atención integral. **Anexo N° 1: Solicitud Suministro De Alimentos, Soporte Estrategia Educación Nutricional, soporte Estrategia Vigilancia Nutricional, Evidencias Fotográficas)**
2. El horario del servicio de alimentación, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el Departamento Administrativo de Bienestar Social.	El horario de servicio de alimentación fue informado previamente por parte del supervisor del contrato, designado por el departamento administrativo de bienestar social. **Anexo N° 2: Comunicación Del Supervisor, Planillas**
3. Garantizar una óptima disposición de los talleres a realizar y de los alimentos y bebidas a consumir.	Se cuenta con un equipo profesional capacitado para la realización de actividades y talleres que se ejecutan en beneficio, evolución y desarrollo del

	proceso que lleva el habitante de calle, con el fin de garantizar el cumplimiento del objeto del contrato. Se realizó capacitación al personal que manipulador de alimentos Se realizaron tallares motivacionales, lúdicos y recreativos que contribuyen a que el usuario pueda reintegrarse a la sociedad como un ciudadano integro. **Anexo N° 3. Se Anexa Certificación, Evidencias, Informe de Actividades**
4. Disponer de la capacidad técnica y operativa para las orientaciones psicosociales.	Se cuenta con un profesional psicosocial, con la capacidad técnica y operativa requerida para cumplir los objetivos estratégicos, se realizó entrevistas personalizadas a los beneficiarios con el fin de recolectar la información personal necesaria para el ejercicio de caracterización. Caracterización de la población Habitante de Calle Clasificación Antropométrica Se realizaron evaluaciones individuales a cada usuario dando cumpliendo con los parámetros establecidos en el contrato. Se realizaron intervenciones grupales que buscaron motivar a los beneficiarios a la adquisición de habilidades sociales. **Anexo N°4. Informe de Actividades, Evidencias**
5. Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna.	Se da cumplimiento al objeto contractual del suscrito contrato N°2193 del 27 de mayo 2022

	suministros de bienes devolutivos y de consumo. **Anexo N° 6. Certificación**
7. Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.	A la fecha no se ha presentado ninguna situación que dañe y ocasionen causas de denuncias por parte de terceros, que afecten la ejecución del contrato. **Anexo N° 7. Certificación**
8. Ejercer la dirección y control propio de todos los servicios encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido.	Revisión de necesidades en las instalaciones del Centro, levantamiento de evidencias y solicitud de reparaciones y suministros por parte de la Coordinación. **Anexo N° 8. Certificación**
9. Los gastos o costos en que se incurra en transporte, carguen, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista.	Se asumen los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios por parte de la unión temporal restaurando vidas con amor. **Anexo N° 9. Certificación**
10. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.	A la fecha se ha realizado el suministro de los bienes devolutivo y de consumo sin que se haya presentado devoluciones por concepto de mala calidad o defectuosos. **Anexo N° 10. Certificación**
11. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en donde se indique, por lo cual, deberá implementar protocolos de prevención y mitigación del Virus COVID 19, en procura de evitar contagios.	Se asume el riesgo y propiedad de los bienes por parte de la fundación Gecapaz, teniendo en cuenta la realización de entregas a satisfacción. **Anexo N° 11. Certificación**
12. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo	Se asume la responsabilidad por la vinculación del personal a nombre propio

cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.	por parte de la Fundación Gecapaz. **Anexo N° 12. Certificación**
13. Avisar a El Departamento de Bienestar Social, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.	Ni la fundación Gecapaz, ni ninguna de sus partes, han incurrido en causales de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente, si hubiera lugar se asumirá y se dará aviso al Departamento Administrativo de Bienestar Social **Anexo N° 13. Certificación**
14. Las demás contempladas en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.	Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5° de la ley 80 de 1993, de los Derechos y Deberes de los Contratistas. **Anexo N° 14. Certificación**
15. Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.	Se da cumplimiento a las obligaciones que son de la naturaleza del contrato y por las cuales la fundación Gecapaz a sume y garantiza su ejecución **Anexo N° 15. Certificación**
16. El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.	El personal contratado no se encuentra reportadas en el sistema Nacional de Medidas correctivas **Anexo N° 16. Certificaciones**
17. Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con la prestación del servicio y sus respectivas entregas teniendo en cuenta cada componente o ítems establecido en la ficha técnica.	Se presenta Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual. **Anexo N° 17. Informe**

INFORME EJECUCION DEL CONTRATO N° 2193

OBJETO: Apoyar la atención integral al habitante de y en situación de calle del Municipio de Cúcuta, Norte de Santander.

En la ejecución y en cumplimiento del objeto del contrato me permito informar la gestión realizada durante el periodo comprendido del 27 de mayo al 26 de junio de 2022.

1. COMPONENTE ATENCION NUTRICIONAL:

Se cuenta con un profesional nutricional dietista la doctora Sandra Milena Soto la cual desempeñó las siguientes funciones; Elaboración de menús de alimentación de acuerdo a los patrones establecidos, hacer seguimiento al menú semanal de los regímenes corrientes y especiales, supervisar la alimentación del paciente.

La doctora Sandra Milena Soto presenta informe del Diagnostico Nutricional el cual contiene la Caracterización de la población, Distribución documental por grupo de edad, distribución porcentual según género, distribución porcentual habitantes de calle con EPS y sin EPS, distribución porcentual de la EPS en la cual se encuentran afiliados los habitantes en situación de calle, distribución porcentual de los habitantes en situación de calle con enfermedades, distribución porcentual del consumo de agua en los habitantes en situación de calle, Clasificación antropométrica, distribución porcentual del estado nutricional del estado nutricional de calle, distribución porcentual del estado nutricional adecuado por genero de los habitantes en situación de calle, distribución porcentual de desnutrición según genero de los habitantes en situación de calle.

Adicionalmente en el desarrollo de sus funciones realizó capacitaciones al personal manipulador de alimentos sobre generalidades de la minuta patrón, ciclos de menú, guías de preparación y estandarización de porciones. Se les indicó que para la bebida láctea se debe servir 200cc, en la proteína del desayuno es de 30 a 60 gr, cereales del desayuno 60gr, fruta 75gr. Para el almuerzo y cena la proteína deben garantizar una adecuada porción de100gr, cereales como arroz 105gr y pasta 90gr, tubérculos 50gr, ensalada o vegetales 60gr, leguminosa 75gr sopa de 2010cc y jugo 200 cc. Asi mismo se les indico la importancia sobre las reglas que deben cumplir el personal manipulador de alimentos las cuales con mantener su área de trabajo siempre limpia, contar con carnet y exámenes en manipulación de alimentos, contar siempre con uniforme limpio y elementos de protección personal.

Motivar a la población habitantes de calle adquirir hábitos y estilos de vida saludable a través de actividades recreativas para la programación de la salud desde el componente nutricional.

Se aplicó evaluación de las características organolépticas de los tres tiempos de alimentación que se brindan en el servicio de alimentación a través de las escalas

hedónicas faciales con el fin de conocer la aceptación de los alimentos suministrados en la poblaciòn habitante de calle.

2. COMPONENTE TALENTO HUMANO:

Coordinador: Profesional en el área administrativa la doctora Gladys Amanda Uribe la cual desempeñó las siguientes funciones: Dirigir el Centro de Atención Habitante de Calle, manteniendo la unidad de procedimientos e intereses en torno a la misión y objetivos de esta; Realizó la gestión necesaria para lograr el desarrollo de la organización, de acuerdo con los planes y programas establecidos; Coordinó la realización de capacitaciones del uso de los implementos de bioseguridad de igual manera el uso adecuado de los mismos en el centro habitante de calle; se hizo seguimiento y control en el suministro de la alimentación para los usuarios del centro habitante de calle; se realizó seguimiento y coordinó las actividades realizadas en el suministro de los talleres ejecutados por los facilitadores y los terceros.

Auxiliar Administrativo: Profesional en el área administrativa la doctora Dayana Michel Flores cual desempeñó las siguientes funciones, Elaboración de oficios dirigidos a los diferentes entes de control; Apoyar el proceso de gestión de comunicaciones; Apoyo en el proceso de seguimiento y control priorizando alertas presentadas en la entrega de informes y velando por la entrega oportuna de los mismos por parte de los facilitadores; Elaboración de actas y organización logística.

A continuación, se presenta la tabla 1. La ejecución de los recursos en relación a la propuesta presentada:

ALCALDÍA DE SAN JOSÉ DE CÚCUTA	DEPARTAMENTO ADMINISTRATIVO DE BIENESTAR SOCIAL **FUNDACION GECAPAZ** "GENERADORES DE CAMBIOS PARA LA PAZ"	Gecapaz **NIT.900.213.050-8**
Fecha: mayo 2022 Versión: 03	INFORME FINANCIERO 3	Informe del 27 de JULIO al 26 AGOSTO de 2022

	Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)	Unitarios / Unidades	Costos	
1	TALENTO HUMANO Y/O EQUIPO DE TRABAJO	Coordinador	1	$ 4.311.161.00	$ 14.294.956.00
		Nutricionista	1	$ 2.042.140.00	
		Trabajador social	1	$ 3.176.662.00	
		Psicólogos	1	$ 3.176.662.00	
		Asistente administrativo	1	$ 1.588.331.00	
2	SERVICIO DE ALIMENTACIÓN	Ofrecer un servicio de alimentación balanceada así: Desayuno, Almuerzo, Cena Conforme se estableció en la minuta patrón de alimentación. (Incluye insumos, equipos, recurso humano y utensilios necesario para la prestación del servicio)	1	$ 87.127.680.00	$ 87.127.680.00
3	ELEMENTOS PARA EL ASEO PERSONAL	Cepillo de dientes(Unidad)	120	$ 5.280.00	$ 4.634.680.00
		Crema dental 22ml	240	$ 3.452.00	
		jabon cuerpo 120ml	240	$ 2.637.00	
		Sachet shampoo 18ml	360	$ 1.424.00	
		Sachet desodorante 10Gramos	360	$ 1.788.00	
		Maquina afeitar desechable	120	$ 2.824.00	
		Toallas higienicas(10 unidades)	40	$ 4.558.00	
		Papel higienico(Rollo)	360	$ 2.395.00	
4	ELEMENTOS DE BIOSEGURIDAD	Caja de tapabocas x 50 tres capas	72	$ 16.409.00	$ 1.657.868.00
		Alcohol industrial X 3.800 ml	10	$ 39.635.00	
		Jabón Liquido lavado manos (Galón)	3	$ 26.690.00	
5	TALLER DE PANADERIA "PAN DE DIOS"	Harina (Kg)	40	$ 4.011.00	$ 3.215.284.00
		Azúcar (Kg)	10	$ 5.359.00	
		Mantequilla (Kg)	10	$ 9.659.00	
		Jamón (Kg)	2	$ 25.577.00	
		Queso semiduro (Kg)	3	$ 26.103.00	
		hojaldrina para cascarita	1	$ 7.696.00	
		Levadura (Kg)	1	$ 25.313.00	
		Cartón de huevos x 30	2	$ 18.482.00	
		Esencia mantequilla	30	$ 11.749.00	
		Esencia queso	30	$ 11.749.00	
		Sal kg	1	$ 2.753.00	
		Recarga de gas en cilindro(100Libras)	1	$ 227.438.00	
		Instructor Panaderia para taller (26 talleres * 5 horas c/u)	5	$ 32.491.00	
6	ELEMENTOS DE ASEO GENERAL Y SEGURIDAD	Hipoclorito (Galón)	5	$ 16.920.00	$ 536.773.00
		Jabón en polvo(kilo)	40	$ 9.590.00	
		Escoba industrial (Unidad)	1	$ 20.975.00	

	Obligaciones del contrato (En esta columna se detallan las obligaciones del contrato)	Actividades realizadas por el contratista (En esta columna el contratista debe indicar detalladamente todas las actividades realizadas en el periodo en cada una de las obligaciones)	Unitarios / Unidades	Costos	
	GENERAL Y SEGURIDAD	Trapeador 450 gr (Unidad)	1	$ 17.628.00	
		Recogedor plegable (Unidad)	1	$ 29.970.00	
7	SERVICIO DE APOYO GENERAL	Ofrecer insumos de papeleria y oficina, impresión, fotocopiado, internet, comunicaciones para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a la historia de cada habitantes de calle en cada uno de sus componentes salud, nutrición, componentes psisocial. Equipos de Oficina, Muebles y Enseres Papeleria, fotocopiado para el desarrollo administrativo y organizativo, corresponde a archivo de habitantes de calle.	1	$ 696.220.00	$ 696.220.00
				Subtotal	**$ 112,163,461.00**
				Iva Factura	**$ 21,311,057.59**
				Total Factura	**$ 133,474,518.59**

PSICOLOGO: Profesional en el área psicológica el cual desempeñó las siguientes funciones; se prestó servicios especializados de forma individual y grupal; se realizó intervenciones psicopatológicas que afectan el aprendizaje, la salud mental, y otros; se aplicaron las pruebas psicodiagnósticos; se realizó terapia individual; se realizó seguimiento del problema de salud mental del usuario asegurado en los servicios de consulta externa y hospitalización; se realizó terapia individual; se realizó peritajes psicológicos cuando se requiera; se realizó la revisión de casos clínicos programados.

TRABAJADOR SOCIAL: Profesional trabajador social el cual desempeñó las siguientes funciones; se realizó diagnóstico individual y situación socio familiar con el fin de establecer las redes de apoyo; se promovió la reunificación familiar con el fin de estrechar las relaciones interfamiliares; se brindó atención psicosocial mediante estrategias adaptadas al habitante de y en situación de calle; se realizaron intervenciones grupales.

Anexos: (Se deben adjuntar todos los soportes que permitan evidenciar el cumplimiento de las actividades descritas)

1. El Suministro de desayunos, almuerzos, cenas, y refrigerios deberán ser servido con óptimas medidas de bioseguridad, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad, calidad y conforme a la minuta patrón que se establece en el proceso.



San Jose de Cucuta, 31 de agosto del 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF: CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que:

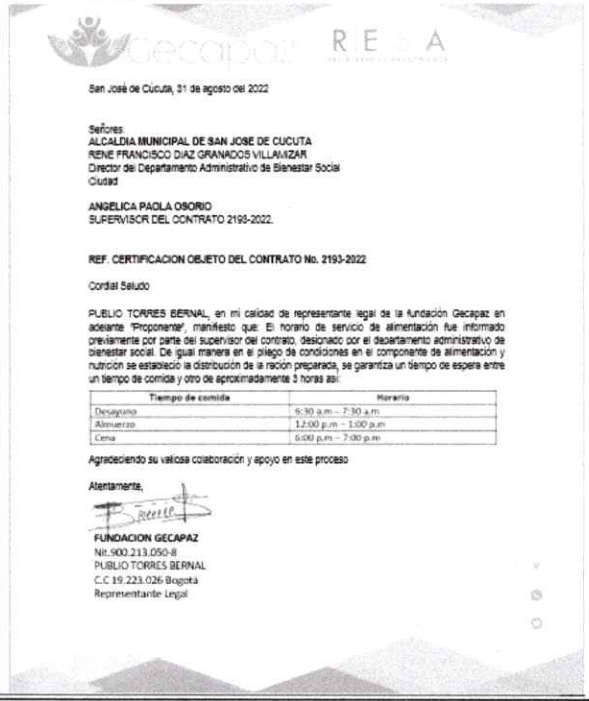
El Suministro de desayunos, almuerzos, cenas, se servirán con óptimas medidas de bioseguridad, además deberá estar dispuesto en condiciones de salubridad, calidad y conforme a la minuta patrón que se establece en el proceso.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

2. El horario del servicio de alimentación, será informado previamente por parte del Supervisor del Contrato, designado por el Departamento Administrativo de Bienestar Social.



San José de Cucuta, 31 de agosto del 2022

Señores
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: El horario de servicio de alimentación fue informado previamente por parte del supervisor del contrato, designado por el departamento administrativo de bienestar social. De igual manera en el pliego de condiciones en el componente de alimentación y nutrición se estableció la distribución de la ración preparada, se garantiza un tiempo de espera entre un tiempo de comida y otro de aproximadamente 3 horas así:

Tiempo de comida	Horario
Desayuno	6:30 a.m – 7:30 a.m
Almuerzo	12:00 p.m – 1:00 p.m
Cena	6:00 p.m – 7:00 p.m

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

3). Garantizar una óptima disposición de los talleres a realizar y de los alimentos y bebidas a consumir.

San José de Cúcuta, 31 de agosto del 2022

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Garantizar una óptima disposición de los talleres a realizar y de los alimentos y bebidas a consumir.

- ✓ Los talleres estarán a cargo de la profesional en pedagogía ANGIE JULIANA VARGAS (Anexo Hoja de vida)
- ✓ La prestación del servicio de alimentos y bebidas a consumir (desayunos, almuerzos, cenas de acuerdo a la Minuta patron establecida) estarán a cargo de la Profesional Nutricionista Dietista SANDRA MILENA SOTO (Anexo Hoja de Vida) y será tercerizada tal como fue aprobada en el proceso licitatorio.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

4) Disponer de la capacidad técnica y operativa para las orientaciones psicosociales.

San José de Cúcuta, 31 de agosto del 2022

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Disponemos de la capacidad técnica y operativa para las orientaciones psicosociales

Las orientaciones Psicosociales estarán a cargo de los profesionales en Psicología Israel Guerrero y Trabajo Social Angelica Maria Rubio y Gerson Franco (Anexo Hoja de Vida)

Se cuenta con un área administrativa y un consultorio para la atención a cada uno de los usuarios en las sesiones individuales, y un área amplia para actividades del orden grupal en las instalaciones del centro de habitante de calle.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

5) Cumplir con el objeto contractual, prestando un servicio de óptima calidad y de manera oportuna

San José de Cúcuta, 31 de agosto del 2022

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se da cumplimiento al objeto contractual del suscrito contrato N°2193 del 27 de mayo 2022

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

+

6) Se da cumplimiento a la prestación de los servicios contratados en la entrega de suministros de bienes devolutivos y de consumo.

San Jose de Cucuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundacion Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se garantiza que se dara cumplimiento a la prestacion de los servicios contratados en la entrega de suministros de bienes devolutivos y de consumo.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

7) Responder ante terceros por los daños que se ocasionen y que provengan de causas que le sean imputables.

San Jose de Cucuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: a la fecha no se ha presentado ninguna situación que dañe y ocasione causas de denuncias por parte de terceros, que afecten la ejecución del contrato.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

8) Ejercer la dirección y control propio de todos los servicios encomendadas, en forma oportuna y dentro del término establecido

San José de Cucuta, 31 de agosto del 2022.
Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.
REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

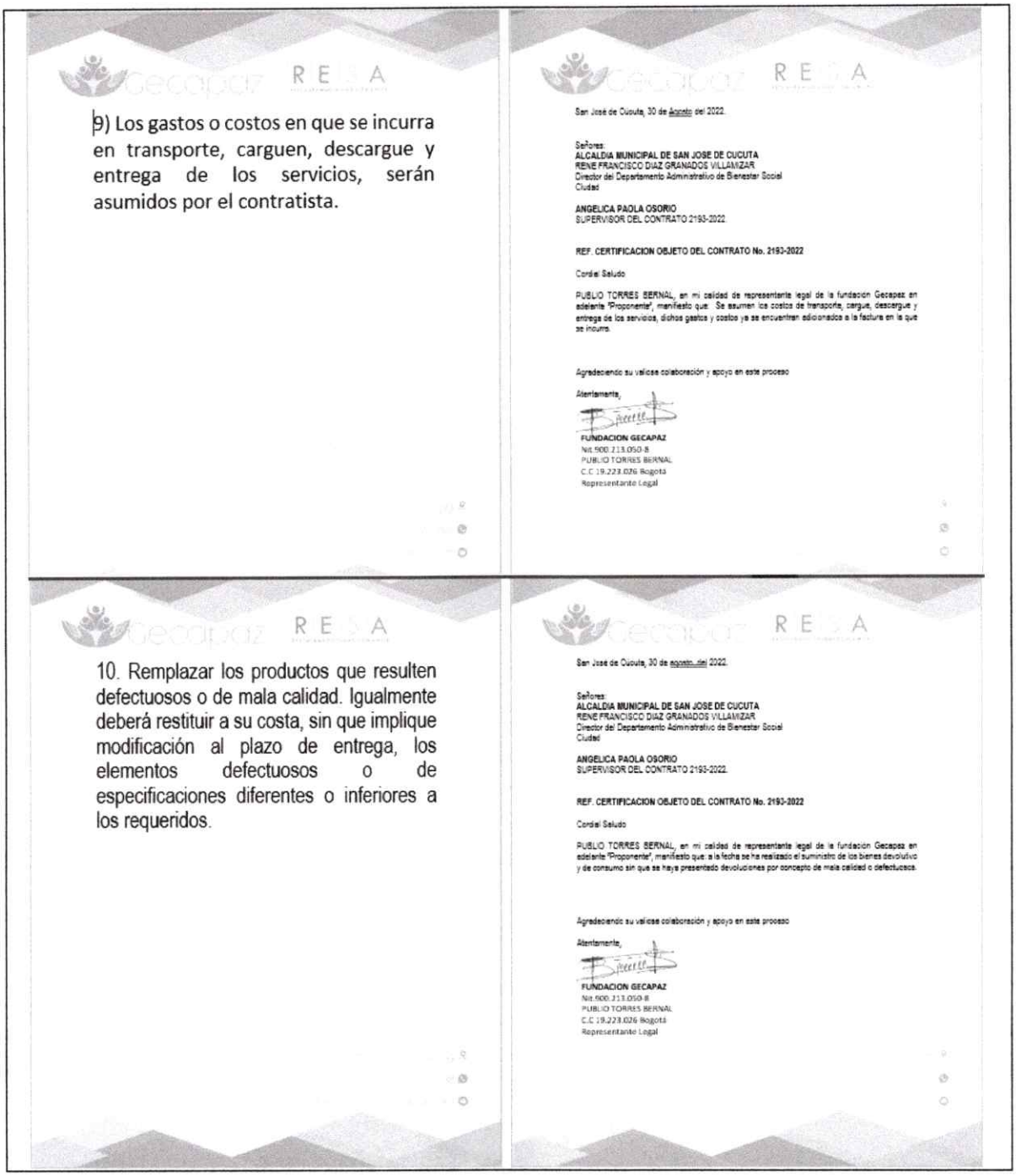
PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: se realizo la revisión y diagnostico de las necesidades en las instalaciones del Centro, se realiza levantamiento de evidencias y solicitud de reparaciones y suministros por parte de la Coordinación.

Además, levantamiento de inventario de implementos, mobiliario, electrodomésticos, menaje de cocina, entre otros.

- ✓ Reparaciones de cocina (llave avaplatos, tubería de agua negras, piso adecuación y pintura general, paredes y pintura general, techo y pintura general, luminarias, adecuación de mobiliario, pintura de puertas y ventanas)
- ✓ Reparaciones de comedor (piso adecuación y pintura general, paredes y pintura general, techo y pintura general, luminarias, adecuación de mobiliario, pintura de puertas y ventanas)
- ✓ Reparaciones áreas comunes (pintura de pasamanos, puertas de habitaciones, ventanas de habitaciones, luminarias de pasillos)
- ✓ Reparaciones de oficina administrativa (pintura, luminarias, paredes, placa)
- ✓ Reparación de lavadoras
- ✓ Pintura de áreas comunes
- ✓ Reparación de 42 camarotes (soldadura, ajuste)
- ✓ Reparación de 11 camarotes (cambio de laminas, pintura y ajuste).

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
PUBLIO TORRES BERNAL



9) Los gastos o costos en que se incurra en transporte, carguen, descargue y entrega de los servicios, serán asumidos por el contratista.

San José de Cúcuta, 30 de Agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundacion Gecapaz en adelante 'Proponente', manifiesto que: Se asumen los costos de transporte, cargue, descargue y entrega de los servicios, dichos gastos y costos ya se encuentran adicionados a la factura en la que se incurre.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

10. Remplazar los productos que resulten defectuosos o de mala calidad. Igualmente deberá restituir a su costa, sin que implique modificación al plazo de entrega, los elementos defectuosos o de especificaciones diferentes o inferiores a los requeridos.

San José de Cúcuta, 30 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundacion Gecapaz en adelante 'Proponente', manifiesto que: a la fecha se ha realizado el suministro de los bienes devolutivo y de consumo sin que se haya presentado devoluciones por concepto de mala calidad o defectuosos.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

11. El riesgo y propiedad de los bienes serán asumidos por parte del PROVEEDOR hasta que se realice las entregas a satisfacción en donde se indique, por lo cual, deberá implementar protocolos de prevención y mitigación del Virus COVID 19, en procura de evitar contagios.



San José de Cucuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundacion Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se asume el riesgo y propiedad de los bienes por parte de la fundacion Gecapaz, teniendo en cuenta la realizacion de entregas a satisfaccion.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

12. Asumir la responsabilidad por la vinculación de su personal y la celebración de subcontratos, para lo cual debe realizarlo en su propio nombre y por su propia cuenta y riesgo sin que El Departamento de Bienestar Social, adquiera responsabilidad ni solidaridad alguna por sus actos.



San José de Cucuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundacion Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se asume la responsabilidad por la vinculación del personal contratado y se evidencia en los contratos del talento humano que se encuentran a nombre propio por parte de la Fundación Gecapaz

Se anexas hojas de vida de cada uno de los profesionales que se vincularon al proyecto.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

13) Avisar a El Departamento de Bienestar Social, dentro del día hábil siguiente, conocida su existencia, la causal de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente.

San Jose de Cucuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad
ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Ni la fundación Gecapaz, ni ninguna de sus partes, han incurrido en causales de incompatibilidad e inhabilidad sobreviniente, si hubiere lugar se asumirá y se dará aviso al Departamento Administrativo de Bienestar Social.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

14.Las demás contempladas en el artículo 5o de la Ley 80 de 1993.

San Jose de Cucuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se da cumplimiento a lo establecido en el artículo 5º de la ley 80 de 1993, de los Derechos y Deberes de los Contratistas.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

15.Las demás obligaciones que sean de la naturaleza del contrato.

San José de Cúcuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se da cumplimiento a las obligaciones que son de la naturaleza del contrato y por las cuales la fundación Gecapaz asume y garantiza su ejecución.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

16.El contratista deberá mantenerse al día y no incluidos en el RNMC durante toda la ejecución del contrato. De lo contrario se aplicará lo establecido en el artículo 183 de la Ley 1801 de 2016.

San José de Cúcuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundación Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: El personal contratado no se encuentra reportados en el sistema Nacional de Medidas correctivas.

Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.213.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

17.Presentar Informe mensual de cumplimiento del contrato según la ejecución contractual en relación con la prestación del servicio y sus respectivas entregas teniendo en cuenta cada componente o ítems establecido en la ficha técnica.



San José de Cúcuta, 31 de agosto del 2022.

Señores:
ALCALDIA MUNICIPAL DE SAN JOSE DE CUCUTA
RENE FRANCISCO DIAZ GRANADOS VILLAMIZAR
Director del Departamento Administrativo de Bienestar Social
Ciudad

ANGELICA PAOLA OSORIO
SUPERVISOR DEL CONTRATO 2193-2022.

REF. CERTIFICACION OBJETO DEL CONTRATO No. 2193-2022

Cordial Saludo

PUBLIO TORRES BERNAL, en mi calidad de representante legal de la fundacion Gecapaz en adelante "Proponente", manifiesto que: Se presenta informe mensual de cumplimiento de correcto segun la ejecución contractual.

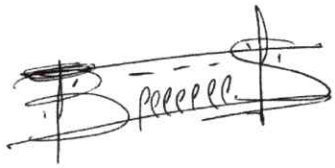
Agradeciendo su valiosa colaboración y apoyo en este proceso

Atentamente,

FUNDACION GECAPAZ
Nit.900.713.050-8
PUBLIO TORRES BERNAL
C.C 19.223.026 Bogotá
Representante Legal

Observaciones de Mejora:
Nota: Corresponde al Supervisor revisar que las obligaciones y productos que constituyen el objeto del contrato sean ejecutadas, reportadas en el informe y con los soportes correspondientes, así como el seguimiento técnico, administrativo y financiero, según lo establecido en la Ley 1474 de 2011.

PUBLIO TORRES BERNAL
Contratista C.C 19.223.026



ANGELICA PAOLA OSORIO
Supervisor Contrato 2193-2022
C.C 37397166

